

LOS 12 S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Petracco, según decreto de fecha 05-06-2013 se ordena la siguiente publicación de edictos:

En la Localidad de Carreras, Provincia de Santa Fe, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil doce, se reúnen los Señores: Carlos Alberto Bertrán, argentino, nacido el 8 -05-1952, productor agropecuario, estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Liliana Riba, con domicilio en Zona Rural de la localidad de Carreras, D.N.I. N° 10.309.802 C.U.I.T. 20-10309802-6; Alberto Domingo Boggio, argentino, nacido el 11-01-1957, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con Silvia Alejandra Landi, con domicilio en calle Sarmiento N° 724 de la localidad de Carreras, D.N.I. N° 12.249.400 , C-U.I.T. 20-12249400-5; Néstor Raúl Boggio, argentino, nacido el 22 -02- 1961, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Mirian Teresa Ciampichini, con domicilio en calle Arias N° 444 de la localidad de Carreras, D.N.I. N° 13.672.644, C.U.I.T. 20-13672644-8; José Antonio Carevic, argentino, nacido el 30 -11- 1946, empleado y productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Elena Nilda Ghelfi, con domicilio en calle Av. Sarmiento N° 981, de la localidad de Carreras, D.N.I. N° 6.141.148, C.U.I.T. 20-06141148-8; Orlando Héctor Cubre, argentino, nacido el 02 -10- 1944, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Bortoli, con domicilio en calle Carreras N° 255 de la localidad de Carreras, D.N.I. N° 6.138.243, C.U.I.T. 20-06138243-8; Sergio Antonio Cubre, argentino, nacido el 16-06- 1959, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Marta Noemí Cantelmi, con domicilio en calle Milán N° 431 de la localidad de Carreras, D.N.I. N° 12.775.645, C.U.I.T. 20-12775645-8; Ricardo Héctor Donelli, argentino, nacido el 01-07-1944, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Marta María Pagliaretti, con domicilio en Zona Rural de la localidad de Carreras, D.N.I. N° 6.138.237, C.U.I.T. 20-6138237-3; Santiago Amiel Hernández, argentino, nacido el 26-07-1937, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Margarita Aguilera, con domicilio en calle Garibaldi N° 828 de la localidad de Carreras, D.N.I. N° 6.124.172, C.U.I.T. 20-06124172-9; Marco Andrés Morresi, argentino, nacido el 10 -09- 1983, productor agropecuario, soltero, con domicilio en calle Sarmiento N° 335 de la localidad de Carreras, en su carácter de Administrador del causante Omar Enrique Morresi, según Resolución N° 1168 de fecha 23 de Agosto de 2011 dictada dentro de los autos caratulados: Morresi, Omar Enrique s/Incidente Nombramiento de Administrador de la Herencia, Expte. N° 481, Año 2011, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, D.N.I. N° 29.918.893 , C.U.I.T. 20-29918893-1; Estela Mary Belich, argentina, nacida el 24 -11-1953, ama de casa, casada en primeras nupcias con Arsenio Rubén MORRESI, con domicilio en calle Sarmiento N° 395, de la localidad de Carreras, D.N.I N° 10.944.850, C.U.I.T. 20-10944850-9 quien concurre a este acto por si y en nombre y representación del señor Arsenio Rubén Morresi, argentino, nacido el 12 -05- 1949, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Estela Mary Belich, con domicilio en calle Sarmiento no 395, de la localidad de Carreras, en su carácter de Apoderada General conforme al Poder General Amplio de Administración y Disposición otorgado a su favor mediante Escritura de fecha 18 de diciembre de 2012, pasada ante la Escribana Marcela Silvia Codutti Puente, Titular del Registro N° 251, con asiento en Elortondo; Alfredo Raúl Perticarani, argentino, nacido el 16 -11- 1941, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Elba Rosa Ciriello, con domicilio en calle Garibaldi N° 860 de la localidad de Carreras, D.N.I. N° 6.133.282, C.U.I.T. 20-06133282-1; José Alberto Perticarani argentino, nacido el 30-03-1945, productor agropecuario, divorciado de primeras nupcias según Expediente N° 132, Folio 248, Año 1994, con Sentencia inscripta en el Registro General Rosario en Tomo N° 488, Folio N° 132, Departamento General López, tramitado por ante el Juzgado Civil Comercial y Laboral 8° Distrito Melincué, con domicilio en calle Milán N° 859 de la localidad de Carreras, D.N.I. N° 6.140.002, C.U.I.T. 20-06140002-9; Clide María Tinnirello argentina, nacida el 13-08-1947, Contadora Público Nacional, viuda, con domicilio en calle Olmos N° 228 de la localidad de Carreras, L.C. N° 4.223.890, C.U.I.T. 27-04223890-8; resuelven lo siguiente:

II) Cesión de Cuotas

1) Estela Mary Belich en nombre y representación del señor Arsenio Rubén Morresi: vende, cede y transfiere las cuotas sociales de su representado que a la fecha son un mil noventa y dos (1.092) cuotas sociales por el precio total de treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000) al señor Ezequiel Rubén Morresi, en dinero en efectivo, que la representante del cedente recibe con anterioridad a este acto de plena conformidad, de manos del comprador, sirviendo el presente de suficiente recibo de pago. Presente a este acto desde su inicio el señor Ezequiel Rubén Morresi, argentino, nacido el 14-09-1.977, soltero, domiciliado en calle Sarmiento n° 401, de esta localidad de Carreras, D.N.I. N° 25.849.693, C.U.I.T. 20-25849693-1 acepta la presente cesión de cuotas sociales realizada a su favor Presente los restantes socios prestan el consentimiento unánime a la presente cesión, manifestando unánimemente que se ha cumplimentado en tiempo y forma en su totalidad lo establecido en el Contrato Social respecto a la Cesión de cuotas.

2) De este modo el Capital Social que es actualmente de Pesos Ciento Veinte Mil dividido el doce mil (12.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, queda conformado así: Carlos Alberto Bertrán, posee un mil ochenta y ocho (1.088) cuotas de capital o sea la suma de Pesos diez mil ochocientos ochenta (\$ 10.880,00) que ya integró totalmente. Alberto Domingo Boggio, posee quinientas noventa y seis (596) cuotas de capital o sea la suma de Pesos cinco mil novecientos sesenta (\$ 5.960,00) que ya integró totalmente. Néstor Raúl Boggio, posee quinientos noventa y dos (592) cuotas de capital o sea la suma de Pesos cinco mil novecientos veinte (\$ 5.920,00) que ya integró totalmente. José Antonio Carevic, posee un mil ciento ochenta (1.180) cuotas de capital o sea la suma de Pesos once mil ochocientos (\$ 11.800,00) que ya integró totalmente. Orlando Héctor Cubre, posee quinientas cuarenta y ocho (548) cuotas de capital o sea la suma de Pesos cinco mil cuatrocientos ochenta (\$ 5.480,00) que ya integró totalmente. Sergio Antonio Cubre, posee quinientas cuarenta y ocho (548) cuotas de capital o sea la suma de Pesos cinco mil cuatrocientos ochenta (\$ 5.480,00) que ya integró totalmente. Ricardo Héctor Donelli, posee un mil ochenta y ocho (1.088) cuotas de capital o sea la suma de Pesos diez mil ochocientos ochenta (\$ 10.880,00) que ya integró totalmente. Santiago Amiel Hernández, posee un mil ochenta y

ocho (1.088) cuotas de capital o sea la suma de Pesos diez mil ochocientos ochenta (\$ 10.880,00) que ya integró totalmente. Ezequiel Rubén Morresi, posee un mil noventa y dos (1.092) cuotas de capital o sea la suma de Pesos diez mil novecientos veinte (\$ 10.920,00) que ya integró totalmente. Sucesión Omar Enrique Morresi, posee un mil noventa y dos (1.092) cuotas de capital o sea la suma de Pesos diez mil novecientos veinte (\$ 10.920,00) que ya integró totalmente. Alfredo Raúl Perticarani, posee un mil doscientos sesenta y ocho (1.268) cuotas de capital o sea la suma de Pesos doce mil seiscientos ochenta (\$ 12.680,00) que ya integró totalmente. José Alberto Perticarani, posee seiscientos cuarenta (640) cuotas de capital o sea la suma de Pesos seis mil cuatrocientos (\$6.400,00) que ya integró totalmente. Clide María Tinnirello, posee un mil ciento ochenta (1.180) cuotas de capital o sea la suma de Pesos once mil ochocientos (\$ 11.800,00) que ya integró totalmente. 3) Además, proceden a ratificar todas las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

II) Cumplimentación Art. 1277 Código Civil La Sra. Estela Mary Belich, por sí, esposa del socio cedente Arsenio Rubén Morresi, da su conformidad a la cesión de cuotas expuestas, conforme a las normas del Art. 1277 del Código Civil. Venado Tuerto, 6 Junio 2.013.

\$ 223 201071 Jul. 4

BRADAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Petracco, según decreto de fecha 10-06-2013, se ordena la siguiente publicación de edictos;

En la localidad de Chovet, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 15 (quince) días del mes de Mayo del Año 2013, -se reúnen los Señores: Bradas, Betiana Haydee D.N.I. N° 25.410.557, argentina, de apellido materno Montironi, nacida el 10-06-1976, C.U.I.T. 27-25410557-6, estudiante, soltera, domiciliada en Calle Sarmiento N° 1011 de la Localidad de Chovet, Pcia de Santa Fe, Bradas, Virginia D.N.I. N° 31.753.851, argentina, de apellido materno Montironi, nacida el 20-05-1985, estudiante, C.U.I.T. 27-31753851-6, soltera, domiciliada en calle Sarmiento N° 1011 de la Localidad de Chovet, Pcia de Santa Fe, Bradas, Hernán Javier D.N.I. N° 22.691.226, argentino, de apellido materno Montironi, nacido el 10-04-1972, de profesión empresario, C.U.I.T. 20-22691226-7, soltero, domiciliado en calle Sarmiento N° 1011 de la Localidad de Chovet, Pcia. de Santa Fe; a mérito del Poder Especial otorgado en Escritura N° 35 de fecha 29-01-2013 Folio 94, ante el Escribano Mauricio Gustavo Tolosa Registro N° 334 a su cargo, quienes manifiestan que se encuentra subsistente; Montironi, Elsa Beatriz D.N.I N° 5.946.454, argentina, de apellido materno Segura, nacida el día 08-06-1951, C.U.I.T. 27-05946454-5, de profesión empresaria, viuda de sus primeras nupcias de Juan Antonio Bradas, domiciliada en Calle Sarmiento N° 1.011 de la Localidad de Chovet, Pcia de Santa Fe únicos socios de BRADAS S.R.L. que gira con un capital social de \$ 120.000 (Pesos Ciento Veinte Mil) dividido en 12.000 (Doce Mil) cuotas de \$ 10 c/u., todos en calidad de "Cedentes" por una parte; y por la otra Segura, Lourdes, argentina, nacida el día 08-02- 1989, D.N.I. N° 33.427.749, soltera, estudiante, apellido materno Riart, C.U.I.L. 27-33427749-1 domiciliada en calle San Martín N° 571 de la localidad de Chovet, Pcia de Santa Fe; Segura, Dorotea, argentina, nacida el día 14-10-1992, estudiante, soltera, D.N.I. N° 35.872.697, apellido materno Riart, C.U.I.L. 27-35872697-1, domiciliada en calle San Martín N° 571 de la Localidad de Chovet, Pcia. de Santa Fe, Moreyra, Jorge Alberto, argentino, nacido el día 26-09-1.950, de apellido materno Gómez, L.E. N° 8.112.423, comerciante, C.U.I.T. 20-08112423-0, casado en primeras nupcias con Valenti, María del Carmen, domiciliado en calle Av. Argentina N° 454 de la Localidad de Chovet, Pcia. de Santa Fe y De Vinchenzo, Aníbal Guillermo, argentino, nacido el 06-06-1962, de apellido materno D'Amico D.N.I. N° 14.801.160, comerciante, C.U.I.T. 20-14801160-6, casado en primeras nupcias con Iannucci, Norma Beatriz, domiciliado en calle España N° 256 de la localidad de Chovet, Pcia. de Santa Fe; todos en calidad de "Cesionario" y por otra parte el Segura, Ricardo Rafael Manuel, argentino, nacido el día 11-11-1954, D.N.I. N° 11.377.816, comerciante, C.U.I.T. 20-11377816-5, casado en primeras nupcias con Graciela Noemí Riart, domiciliado en calle San Martín N° 571 de la Localidad de Chovet, Pcia. de Santa Fe, todos hábiles para contratar, se reúnen a fin de convenir las siguientes modificaciones: Cesión de Cuotas - Renuncia Gerente- Incorporación Nvo. Gte. - Modificación Cláusula Administración.-

1.- Cesión De Cuotas:

a) La Sra. Montironi, Elsa Beatriz vende, cede y transfiere a favor de Segura, Dorotea la cantidad de 3.000 (Tres Mil) cuotas de \$10 (Pesos Diez) c/u v.n del Capital que posee en la Sociedad.

Esta venta se realiza por un total de \$ 250.000- (Pesos Doscientos Cincuenta Mil), que la cesionaria abonará a la cedente de la siguiente manera: \$ 25.000 (pesos Veinticinco Mil) fueron recibidos con anterioridad a este acto, y el saldo restante será abonado en 9 (nueve) cuotas iguales, anuales y consecutivas de \$ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil) cada una de ellas, venciendo la primera el día 15-05-2014 y las restantes en iguales días de los años subsiguientes.- b) La Sra. Montironi Elsa Beatriz, vende, cede y transfiere a favor de Segura Lourdes la cantidad de 3.000 (Tres Mil) cuotas de \$ 10 c/u v.n del Capital que posee en la sociedad. Esta venta se realiza por un total de \$ 250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) que la cesionaria abona a la cedente de la siguiente manera: \$ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil) que fueron recibidos con anterioridad a éste acto, y el saldo restante será abonado en 9 (nueve) cuotas iguales, anuales y consecutivas de \$ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil).cada una. De ella, venciendo la primera el 15-05-2014 y las restantes en iguales días de los años subsiguientes.- Con las ventas detalladas en los puntos a y b la Sra. Elsa Beatriz Montironi

queda totalmente desvincula económicamente de la sociedad, extendiendo por cada venta arriba detallada eficaz recibo y carta de pago en forma.

c) El Sr. Bradas, Hernán Javier vende, cede y transfiere a favor de Segura, Lourdes la cantidad de 600 (Seiscientos) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) c/u v.n. del Capital que posee en la Sociedad.

Esta venta se realiza por un total de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil), que la cesionaria abona al cedente de la siguiente manera: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil) fueron recibido con anterioridad a este acto y el saldo restante será abonado en (9) cuotas iguales, anuales y consecutivas de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil) cada una de ellas, venciendo la primera el día 15-05-2014 y las restantes en iguales días de los años subsiguientes.

d) El Sr. Bradas, Hernán Javier vende, cede y transfiere a favor de Segura, Dorotea La Cantidad de 600 (seiscientos) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) c/u v.n. del Capital que posee en la Sociedad.

Esta venta se realiza por un total de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil) que la cesionaria abona al cedente de la siguiente manera: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil) fueron recibido con anterioridad a este acto. El saldo restante será abonado en 9 (Nueve) cuotas iguales, anuales y consecutivas de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil) cada una de ellas, venciendo la primera el día 15-05-2014 y las restantes en iguales días de los años subsiguientes.

e) EL Sr. Bradas, Hernán Javier, vende, cede y transfiere a favor de Moreyra Jorge Alberto la cantidad de 400 (cuatrocientos) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada v.n. que posee en la Sociedad.

Esta venta se realiza por un total de \$ 35.000 (Pesos Treinta y Cinco Mil), abonado en la siguiente manera: \$ 3.500 (Pesos Tres Mil Quinientos) fueron abonado con anterioridad a éste acto y el saldo restante será abonado en 9 (nueve) cuotas iguales, anuales y consecutivas de \$ 3.500 (Pesos Tres Mil Quinientos). Cada una de ellas, venciendo la primera el día 15-05-2014 y las restantes en iguales días de los años subsiguientes.

f) El Sr. Bradas, Hernán Javier vende, cede y transfiere a favor De Vinchenzo Aníbal Guillermo la cantidad de 400 (cuatrocientos) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) c/u v.n. del capital que posee en la Sociedad.

Esta venta se realiza por un total de \$ 35.000 (Pesos Treinta y Cinco Mil) abonado de la siguiente: \$ 3.500 (Pesos Tres Mil Quinientos) recibido con anterioridad a éste acto, y el saldo restante será abonado en 9 (Nueve) Cuotas iguales, anuales y consecutivas de \$ 3.500 (Pesos Tres Mil Quinientos) cada una de ellas, venciendo la primera el día 15-05-2014 y las restantes en iguales días de los años subsiguientes. Con las ventas detalladas en los puntos c, d, e y f representativas del total del Capital Social que posee en la Sociedad el Sr. Bradas, Hernán Javier queda totalmente desvinculado económicamente de la misma, extendiendo por cada una de las ventas mencionadas eficaz recibo y carta de pago en forma.

g) La Srta. Bradas, Betiana Haydee vende, cede y transfiere a favor de De Vinchenzo, Aníbal Guillermo la cantidad de 2.000 (Dos Mil) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) c/u v.n. de la totalidad del Capital que posee en la Sociedad.

Esta venta se realiza por un total de \$ 165.000 (Peséis Ciento Sesenta y Cinco Mil) que el cesionario abona a la cedente de la siguiente manera: \$ 16.500 (Pesos Dieciséis Mil Quinientos) fue abonada con anterioridad a éste Acto y el saldo restante serán abonados en 9 (Nueve) cuotas iguales, anuales y consecutivas de \$ 16.500 (Pesos Dieciséis Mil Quinientos) cada una de ellas, venciendo la primera el día 15-05-2014 y las restantes en iguales días de los años subsiguientes.

Con la venta detallada en el punto g) representativas del total del Capital Social que posee en la Sociedad la Srta. Bradas, Betiana Haydee, queda totalmente desvinculada económicamente de la misma, extendiendo por la venta mencionada eficaz recibido y carta de pago en forma.

h) La Srta. Bradas Virginia vende, cede y transfiere a favor de Moreyra, Jorge Alberto, la cantidad de 2.000 (Dos Mil) cuotas de \$ 10 c/u v.n. del Capital que posee en la Sociedad.

Esta venta se realiza por un total de \$ 165.000 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil) que el cesionario abona a la cedente de la siguiente manera: \$ 16.500 (Pesos Dieciséis Mil Quinientos) recibido con anterioridad a éste acto y el saldo restante será abonado en 9 (nueve) cuotas iguales, anuales y consecutivas de \$ 16.500 (Pesos Dieciséis Mil Quinientos) cada una de ellas, venciendo la primera el día 15-05-2014 y las restantes en iguales días de los años subsiguientes.

Con la venta detallada en el punto h) representativas del total del Capital Social que posee en la Sociedad la Srta. Bradas Virginia queda totalmente desvinculada económicamente de la misma, extendiendo por la venta mencionada eficaz recibo y carta de pago en forma.

Los vendedores transfieren conjuntamente con las cuotas representativas del Capital suscrito e integrado, todos los derechos que a las mismas les correspondan sobre las reservas de cualquier clase, aportes irrevocables para futuras emisiones, saldos de revalúos, resultados no asignados y todos cuantos más derechos tengan con la Sociedad. Los cedentes se comprometen en el futuro a crear una Cuenta Bancaria a determinar a los fines de que se depositen los pagos a percibir.

Lourdes y Dorotea Segura, dejan constancia que el origen de los fondos del dinero utilizado para las compras de las cuotas del presente Contrato proviene de una donación realizada por su padre Señor Ricardo Rafael Manuel Segura.

Dada la cesión de cuotas se modifica la Cláusula Capital quedando la misma redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El Capital se fija en la suma de \$ 120.000 (Pesos Ciento Veinte Mil) representados por 12.000 (Doce Mil) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, de las cuales son titulares los socios en la siguiente forma: Segura, Dorotea 3.600 (Tres Mil Seiscientos) cuotas de capital de Diez Pesos (\$ 10) cada una, representativas de \$ 36.000 (Pesos Treinta y Seis Mil); Segura, Lourdes 3.600 (Tres Mil Seiscientos) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, representativas de \$ 36.000 (Pesos Treinta y Seis Mil), Moreyra, Jorge Alberto 2.400 (Dos Mil Cuatrocientos) cuotas de capital de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, representativas de \$ 24.000 (Pesos Veinte y Cuatro Mil) y De Vincenzo, Aníbal Guillermo 2.400 (Dos Mil Cuatrocientos) cuotas de capital de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, representativas de \$ 24.000 (Pesos Veinte y Cuatro Mil). El capital se encuentra totalmente integrado a la fecha de este contrato.

2) Renuncia Gerente - Incorporación Nuevo Gerente

Betiana Haydee Bradas y Virginia Bradas en nombre y representación y en su carácter de Apoderadas de Hernán Javier Bradas, proceden a renunciar al cargo de Gerente en cabeza de Hernán Javier Bradas. La misma es aceptada por los presentes.

En mismo acto los nuevos socios resuelven según lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social incorporar como nuevo gerente al Sr. Ricardo Rafael Manuel Segura D.N.I. N° 11.377.816, quien acepta el cargo designado.

c) Modificación Cláusula Administración Los nuevos socios resuelven modificar la Cláusula Administración, quedando la misma redactada de la siguiente manera:

Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según corresponda, precedida de la denominación Social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna incluidos los especificados en los Arts. 782 y 1.881 del Código Civil y Decreto 5965/63 Art. 9°, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles se requerirá la aprobación de la Asamblea de socios. En este acto se designa como gerente al señor Segura, Ricardo Rafael Manuel D.N.I. N° 11.377.816 C.U.I.T. 20-11377816-1, quien asume por el término de duración del presente contrato.

Venado Tuerto, Junio 2013.

\$ 395 202219 Jul. 4

BRADAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Petracco, según decreto de fecha 10-06-2013 se ordena la siguiente publicación de edictos.

En la localidad de Chovet, Departamento General López, Pcia. de Santa Fe, a los 20 (veinte) del mes de Mayo de 2013, se reúnen los señores: Segura Lourdes, argentina, nacido el día 08-02-1989, D.N.I. Nro. 33.427.749, estudiante, C.U.I.L. 27-33427749-1, de apellido materno Riart, soltera, domiciliado en calle San Martín Nro. 571 de la localidad de Chovet, Pcia. de Santa Fe; Segura, Dorotea, argentina, nacida el día 14-10-1992, D.N.I. Nro. 35.872.697, estudiante, C.U.I.L. 27-35872697-1, de apellido materno Riart, domiciliada en calle San Martín N° 571 de la localidad de Chovet, Pcia. de Santa Fe; Moreyra, Jorge Alberto, argentino, nacido el día 26-09-1950, de apellido materno Gómez, L.E. N° 8.112.423, comerciante, C.U.I.T. 20-08112423-0, casado en primeras nupcias con Valenti, María del Carmen, domiciliado en calle Av. Argentina N° 454 de la localidad de Chovet, Pcia. de Santa Fe y De Vincenzo, Aníbal Guillermo, argentino, nacido el 06-06-1962, de apellido materno D'Amico, D.N.I. N° 14.801.160, comerciante, C.U.I.T. 20-14801160-6, casado en primeras nupcias con Lannucci, Norma Beatriz, domiciliado en calle España N° 256 de la localidad de Chovet, Pcia. de Santa Fe; todos ellos únicos socios de la Sociedad BRADAS S.R.L., y el señor Segura, Ricardo Rafael Manuel, D.N.I. N° 11.377.816, argentino, de apellido materno Marolla, nacido el 11-11-1954, empresario, C.U.I.T. 20-11377816-1, casado en primeras nupcias con Graciela Noemí Riart, domiciliado en calle San Martín N° 571 de la localidad de Chovet, Pcia. de Santa Fe, todos ellos hábiles para contratar se reúnen a los fines de convenir las siguientes modificaciones: Aumento Capital - Prorroga - Cambio de domicilio - Modif. Cláusula Segunda - Modif. Cláusulas Novena - Undécima - Texto Ordenado.

1) Aumento Capital: Los socios resulten aumentar el capital que actualmente es de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) adecuándolo a las actividades que desarrolla la sociedad, en consecuencia resuelven aumentar el mismo en la suma de \$ 180.000

(pesos ciento ochenta mil) dividido en 18.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Jorge Alberto Moreyra suscribe 3.600 (tres mil seiscientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) c/u representativas de \$ 36.000 (pesos treinta y seis mil), el socio Aníbal Guillermo De Vinchenzo suscribe 3.600 (tres mil seiscientas) cuotas de \$ 10 c/u representativas de \$ 36.000 (pesos treinta y seis mil); Dorotea Segura suscribe 5.400 (cinco mil cuatrocientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) representativa de \$ 54.000.(pesos cincuenta y cuatro mil); Lourdes Segura suscribe 5.400 (cinco mil cuatrocientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) representativa de \$ 54.000 (pesos cincuenta y cuatro mil). Todos los socios integran en este acto en efectivo el 25% del Capital y el 75% restante también en efectivo dentro del término de dos (2) años del presente contrato.

II) Prórroga. Los socios resuelven prorrogar el tiempo de duración de la sociedad en 10 (diez) años a partir de su vencimiento que opera el día 18-11-2017, quedando en consecuencia la cláusula duración redactada de la siguiente manera:

Tercero: Duración: Se prorroga el término de duración en diez años (10) a partir de su vencimiento el día 18 de Noviembre de 2017, venciendo en consecuencia el día 18 de Noviembre de 2027.

III) Cambio de domicilio - Modificación Cláusula Segunda.

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Acceso Ruta 33, Km. 1, de la localidad de Chovet, Dep. Gral. López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar del país y/o del extranjero.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas sociales de \$ 10 (diez pesos) cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: La socia Dorotea Segura posee 9.000 (nueve mil) cuotas de capital, o sea \$ 90.000 (pesos noventa mil); la socia Lourdes Segura posee 9.000 (nueve mil) o sea \$ 90.000 (pesos noventa mil); el socio Jorge Alberto Moreyra posee 6.000 (sesenta mil) Cuotas de capital, o sea \$ 60.000 (pesos sesenta mil) y el socio Aníbal Guillermo De Vinchenzo posee 6.000 (seis mil) cuotas de capital, o sea \$ 60.000 (pesos sesenta mil).

Novena: Cesión de Cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales sin previa comunicación a los demás socios quienes tendrán derecho de preferencia para adquirirlas en proporción a sus tenencias. Si algún socio desiste de la compra, los restantes socios podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. (A los efectos de la cesión de cuotas a terceros se estará a lo dispuesto por los Art. 152 y 153 de la ley 19.550 y su modificatoria 22.903 (Parr. 3ro., Art. 153). El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios deberá indicar nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. Se dejará constancia en el libro de Actas de la Sociedad sobre la Resolución adoptada y posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

Undécimo: Disolución y Liquidación: La sociedad se disuelve por: 1) Por decisión de los socios, 2) Por expiración del término por el cual se constituyó, 3) Por cumplimiento de la condición a la que subordinó su existencia, 4) Por consecución del objeto para el cual se formó o por la imposibilidad sobreviviente de lograrlo, 5) Por pérdida del capital social, 6) Por declaración de quiebra. La disolución quedará sin efecto si se celebra avenimiento o concordato resolutorio, 7) Por su fusión en los términos del Art. 82 de la Ley 19.550, 8) Por reducción a uno el número de socios siempre que no se incorporen nuevos socios en el término de tres meses. En este lapso el socio único será responsable ilimitadamente y solidariamente por las obligaciones sociales contraídas, 9) Por sanción firme de cancelación de oferta pública o de la cotización de sus acciones. La disolución podrá quedar sin efecto por resolución de asamblea extraordinaria reunida dentro de los sesenta (60) días de acuerdo con el Art. 244, 4to. párrafo, 10) Por resolución firme de retiro de la autorización para funcionar cuando leyes especiales le impusieren en razón del objeto. La Liquidación será practicada por los socios gerentes que estuvieren en ejercicio en ese momento, o bien por terceros que los socios de común acuerdo designaren, en cuyo caso las funciones de éstos podrán ser remuneradas. Los liquidadores actuarán con las más amplias facultades de disposición para la celebración de los actos jurídicos que su actuación requiera, tendientes a la realización del activo, a la cancelación del pasivo, con arreglo a lo dispuesto por la ley 19.550 en sus Arts. 101 a 112 y las modificaciones introducidas por la ley 22.903 e instrucciones de los socios y cuotas de capital integradas. Si resultare un remanente, el mismo se distribuirá entre los socios aplicando las pautas establecidas para el reparto de las ganancias.

Se ratifican todas las demás cláusulas.

Venado Tuerto, 18 de Junio 2013.

\$ 235 202223 Jul. 4

EL AROMITO S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "EL AROMITO S.R.L. s/Designación de Gerentes" Expte. N° 739/13 se ha ordenado la siguiente publicación:

Por acta de Asamblea N° 26 de fecha 20 de Noviembre de 2012 se ha resuelto:

1) Designar por unanimidad como Gerente Titular a la Señora Laura Maritano, DNI. N° 11.679.630 y como Gerente Suplente al Señor Ricardo Mitchell, DNI. N° 10.779.467.

Santa Fe, 01/07/2013

§ 45 203397 Jul. 4

ESTANCIA DON SEBASTIAN S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Y SINDICO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado publicar lo siguiente:

De acuerdo a lo resuelto en el Acta N° 8 (ocho) correspondiente a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Estancia Don Sebastián S.A., celebrada el 5 de Junio de 2013, se ha designado la composición del nuevo Directorio de la Sociedad así como también de su Sindicatura, quedando integrados como sigue:

Directorio:

Presidente: Sebastián Ambrogio, argentino, nacido el 13 de Noviembre de 1967, DNI 18.555.998, casado en primeras nupcias con Andrea Gladis Silva, domiciliado en calle Independencia 358 de la localidad de Chañar Ladeado, Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT 20-18555998-0. Vicepresidente: Martín Ambrogio, argentino, nacido el 7 de marzo de 1969, DNI 20.825.306, casado en primeras nupcias con Georgina Griva, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 1124 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, de profesión Ingeniero Agrónomo, CUIT 23-2082530S-9.

Vocal suplente: Federico Ambrogio, argentino, nacido el 17 de mayo de 1974, DNI 23.900.532, casado en primeras nupcias con Mariana Tifni, domiciliado en calle Urquiza 771 de la localidad de Chañar Ladeado, Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT 20-23900532-3. Vocal suplente: Valeria Ambrogio, argentina, nacida el 2 de agosto de 1966, DNI 17.894.587, casada en primeras nupcias con Ricardo Hugo Venturino, domiciliada en calle Uruguay 660 de la ciudad de Isla Verde, Córdoba, de profesión Bioquímica, CUIT 23-17894587-4.

Sindicatura:

Síndico Titular: Néstor Hugo Cecotti, argentino, nacido el 16 de junio de 1948, DNI 6.075.426, casado en primeras nupcias con Graciela Ferragutti, domiciliado en calle Dante Alighieri 1656 de la ciudad de Casilda, Santa Fe, de profesión Contador Público, CUIT 20-06075426-9.

Síndico Suplente: Germán Ariel Amuchastegui, argentino, nacido el 26 de febrero de 1982, DNI 29.216.297, soltero, domiciliado en calle San Juan 1446 de la ciudad de Casilda, Santa Fe, de profesión Contador Público, CUIT 23-29216297-9.

Los Directores y síndicos se desempeñaran en sus cargos por el término de tres ejercicios.

§ 110 203162 Jul. 4

CORTINAS CARDINI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por escritura N° 28, de fecha 28/01/2013, se aumentó el capital social de Cortinas-Cardini S.R.L. y por escritura N° 97, de fecha 19/03/2013, se ratificó el aumento y se reactivó la sociedad, ambas pasadas ante la Escribana Elisa Repetto Grondona y Registro a su cargo. Los socios son: Lelis Rosa Cardini, nacida el 2 de Abril de 1941, de apellido materno Cappanera, casada en primeras nupcias Jaime Augusto Cortinas, titular del Documento Nacional de Identidad N° 4.104.602, de profesión abogada; Silvana Lelis Cortinas, nacida el 15 de Diciembre de 1978, de apellido materno Cardini, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 27.092.798, estudiante; Walter Jaime Cortinas, nacido el 8 de Octubre de 1970, de apellido materno Cardini, casado en primeras nupcias con Mariela Asef, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 21.810.304, comerciante; todos de nacionalidad argentina y domiciliados en calle España Nro. 3380, de esta ciudad.

I) El capital quedo conformado de la siguiente forma: \$ 5.000 era el capital originario, dividido en cinco mil cuotas (5.000) de \$ 1 cada cuota, suscriptas e integradas totalmente, en la siguiente forma: a) Lelis Rosa Cardini, 3.334 cuotas sociales con un valor nominal total de \$ 3.334; b) Silvana Lelis Cortinas, 833 cuotas sociales con un valor nominal de \$ 833; y c) Walter Jaime Cortinas, 833 cuotas sociales con un valor nominal de \$ 833. El capital se aumento a la suma de \$ 300.000 y se efectúa en base a lo siguiente: a) La suma de \$ 295.000, divididos en 295.000 cuotas de \$ 1 cada una Queda con lo expuesto suscripto e integrado el capital social aumentado de la sociedad relacionada. Con lo expresado se modifica la citada cláusula Quinta del contrato social: "Capital: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000), dividido en Trescientos mil cuotas de un peso (\$ 1) cada una, suscripto por los socios en la siguiente en la forma: a) Lelis Rosa Cardini, doscientos noventa y ocho mil trescientos treinta y cuatro (298.334) cuotas sociales con un valor nominal total de Pesos doscientos noventa y ocho mil trescientos treinta y cuatro (\$ 298.334); b) Silvana Lelis Cortinas, ochocientos treinta y tres (833) cuotas sociales con un valor nominal de Pesos Ochocientos treinta y tres (\$ 833) y c) Walter Jaime Cortinas, ochocientos treinta y tres (833) cuotas sociales con un valor nominal de Pesos Ochocientos treinta y tres (\$ 833).

II) Reactivación de la sociedad: Se reactiva la sociedad por 5 años a partir de la fecha de vencimiento que se opera el 19/02/2, y de acuerdo a lo expuesto modifican la Cláusula segunda del contrato social: "Duración: La duración de la sociedad se fija por el término de cinco años, a contar de la fecha de vencimiento que se produce el 19 de febrero de 2013.-

III) Modificación de la cláusula Sexta del contrato social: "Sexta: Administración, dirección y representación: La administración, dirección de los negocios sociales y representación legal de la sociedad, así como el uso de la firma social, será ejercida por Silvana Lelis Cortinas a quien se la designa socio-gerente. El uso de la firma social en todas las operaciones sociales será ejercida conforme lo precedentemente establecido y para ello llevará su firma particular con el aditamento de Gerente y precedida de la denominación "CORTINAS CARDINI" S.R.L., que podrá estamparlo en sello o de puño y letra. En el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del C. Civil y Decreto 5965/63, Art. 9o., con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones negocios ajenos a la Sociedad.

\$ 118 203172 Jul. 4

BLUE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que: Mediante contrato de fecha 01/11/12, se ha modificado el contrato social de BLUE S.R.L., inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo el Número 1889, Tomo 162, Folio 28661 del Libro Contratos, con fecha 26/10/11. A) Se efectúa una cesión de cuotas sociales, donde el Sr. Juan Carlos Barba, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de Mayo de 1970, de profesión odontólogo, casado en primeras nupcias con Valeria Cavalieri, con DNI N° 24.653.646, nacida el 27 de Septiembre de 1976, con domicilio en Garay 2633, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 21.521.810, CUIT N° 20-21521810-5, cede y transfiere 105 cuotas sociales de 120 pesos cada una, equivalentes a 12.600 pesos, a favor del cesionario Sr. Ramiro Daniel Aldaz, de nacionalidad argentino, nacido el 04 de Mayo de 1984, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Acevedo 660 bis de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 30.802.392, CUIT N° 20-30802392-4; donde el Sr. Pablo Hugo Gelai, de nacionalidad argentino, nacido el 04 de Septiembre de 1970, de profesión odontólogo, casado en primeras nupcias con Cintia Coyle, con D.N.I. N° 23.586.069, nacida el 05 de Octubre de 1973, con domicilio en Castellanos 428, de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 21.521.886, CUIT N° 20-21521886-5, cede y transfiere 105 cuotas sociales de 120 pesos cada una, equivalentes a 12.600 pesos, a favor del cesionario Sr. Rodrigo Javier Aldaz, de nacionalidad argentino, nacido el 12 de Noviembre de 1985, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Acevedo 660 bis de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 31.973.494, CUIT N° 20-31973494-6; donde la Sra. Mónica Silvia Nuñez, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de Junio de 1972, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en Muñoz 538, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 22.703.750, CUIT N° 23-22703750-4, cede y transfiere 240 cuotas sociales de 120 pesos cada una, equivalentes a 28.800 pesos, a favor de los cesionarios de la siguiente manera: al Sr. Patricio Jorge Garaghan, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de Abril de 1978, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Moreno 298 piso 4 departamento F de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, con DNI N° 26.508.494, CUIT N° 20-26508494-0, 50 cuotas sociales de 120 pesos cada una, equivalentes a 6.000 pesos, al Sr. Santiago José Garaghan, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de Abril de 1976, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Córdoba

1963 piso 2 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, con DNI N° 25.037.770, CUIT N° 20-25037770-4, 50 cuotas sociales de 120 pesos cada una, equivalentes a 6.000 pesos, al Sr. Ramiro Daniel Aldaz, 70 cuotas sociales de 120 pesos cada una, equivalentes a 8.400 pesos, al Sr. Rodrigo Javier Aldaz 70 cuotas sociales de 120 pesos cada una, equivalentes a 8.400 pesos. El capital Social de BLUE S.R.L. queda integrado de la siguiente manera: a) Mónica Silvia Nuñez, 200 cuotas sociales, representan el 20% del capital social, b) Rodrigo Javier Aldaz, 175 cuotas sociales, representa el 17,50 % del capital social, c) Ramiro Daniel Aldaz, 175 cuotas sociales, representa el 17,50 % del capital social, d) Lucas Pérez Grassano, 175 cuotas sociales, representa el 17,50 % del capital social, e) Máximo Javier Sauan, 175 cuotas sociales, representa el 17,5 % del capital social, f) Patricio Jorge Garaghan, 50 cuotas sociales, representa el 5 % del capital social, g) Santiago José Garaghan, 50 cuotas sociales, representa el 5% del capital social.

B) El retiro de la Sociedad del Sr. Juan Carlos Barba y del Sr. Pablo Hugo Gelai, por haber cedido la totalidad de su participación societaria, sin reservas, excepción o limitación alguna, sin que nada pueda por liquidársele.

C) La renuncia como Socio Gerente del Sr. Juan Carlos Barba, quedando designados el Sr. Lucas Pérez Grassano y el Sr. Máximo Javier Sauan, revistiendo ambos, en forma indistinta, el carácter de Socio Gerente, durando en sus cargo hasta el vencimiento del plazo de existencia de la Sociedad.

§ 140 203195 Jul. 4

INDIGO VT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 07 de Junio de 2013, se ordena la siguiente publicación de Edictos: Por Acta de Asamblea N° 12 de fecha 28 de febrero de 2013 se designan Directores hasta completar mandato de tres ejercicios económicos a María Vanina Tarducci y Leandro José Tarducci y por Acta de Directorio N° 21 de igual fecha se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica: Datos de los Directores: Presidente: María Vanina Tarducci, DNI. 22.003.825, CUIT 23-22003825-4, nacida el 18 de Agosto de 1971, domiciliado en Estrugamou 196 de esta ciudad, estado civil soltera, de profesión comerciante. Director Suplente: Leandro José Tarducci, DNI. 24.533.504, CUIT 20-24533504-1, nacido el 27 de noviembre de 1974, domiciliada en Estrugamou 196 de esta ciudad, casada en primeras nupcias con Mülller Carolina Silvia, de profesión comerciante. Domicilio: Dorrego 640, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 26 de junio de 2013.

§ 49,50 202746 Jul. 4

LABORATORIOS ASOCIADOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 07 de Junio de 2013, se ordena la siguiente publicación de Edictos: Por Acta de Asamblea N° 05 de fecha 26 de octubre de 2011 se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Alejandro Carlos Moreno y Patricio Ricardo Julián Mac Mullen y por Acta de Directorio N° 06 de igual fecha se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores:

Presidente: Alejandro Carlos Moreno, DNI. 13.498.305, nacido el 12 de Octubre de 1959, domiciliado en Saavedra 434 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Alejandra Manzini, de profesión Técnico Óptico. Director Suplente: Patricio Ricardo Julián Mac Mullen, D.N.I. 13.498.878, nacido el 19 de Octubre de 1960, domiciliado en Saavedra 950 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Andrea Peisino, de profesión Técnico Óptico.

Domicilio: Alvear 844, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 26 de Junio de 2013.

ESTANCIA LA CENTRAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 07 de junio de 2013, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea Nº 67 de fecha 04 de abril de 2013 se designan Directores y Síndicos por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Enrique Roberto Klein, Carola Klein, Susana I. Klein, Enrique C. Klein, Beatriz C. Klein, Ana M. Klein, Daniel H. Aloisi, Carlos Alberto Bondone y José Carlos Toledo y por Acta de Directorio Nº 181 de igual fecha se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores:

Presidente: Enrique Roberto Klein, DNI. 7.822.775, CUIT 20-07822775-4, nacido el 24 de Marzo de 1950, domiciliado en Chacabuco 524 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Alba María Ponce, de profesión Ingeniero Agrónomo. Vicepresidente: Carola Klein, DNI. 10.427.165, CUIT 27-10427165-6, nacida el 16 de Junio de 1952, domiciliada en Azcuénaga 340 de esta ciudad, estado civil viuda, de profesión Ingeniera Agrónoma. Directores Titulares: Beatriz Cristina Klein, DNI. 12.719.780, CUIT 27-12719780-1, nacida el 22 de Enero de 1957, domiciliada en Dante Alighieri 1065 de esta ciudad, casada en primeras nupcias con Daniel Aloisi, de profesión Médica. Enrique Carlos Klein, DNI. 3.895.067, CUIT 20-03895067-4, nacido el 30 de Enero de 1924, domiciliado en zona rural, estado civil viudo, de profesión Ingeniero Agrónomo. Susana Inés Klein, DNI. 10.807.969, CUIT 27-10807969-5, nacida el 30 de Octubre de 1953, domiciliada en Azcuénaga 355 de esta ciudad, casada en primeras nupcias con José Geraci, de profesión empleada. Ana María Klein, DNI. 13.868.496, CUIT 27-13868496-8, nacida el 21 de Septiembre de 1960, domiciliada en Lavalle 980 de esta ciudad, casada en primeras nupcias con Vernon Schiele, de profesión docente. Director Suplente: Daniel Hugo Aloisi, DNI. 11.824.086, CUIT 20-11824086-4, nacido el 20 de Julio de 1955, domiciliado en Dante Alighieri 1065 de esta ciudad, en primeras nupcias con Beatriz Klein, de profesión Ingeniero Agrónomo. Síndico Titular: Carlos Alberto Bondone, DNI. 7.822.769, CUIT 23-07822769-9, nacido el 28 de Abril de 1950, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1250 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Mirtha Susana Pedro de profesión Contador Público Nacional. Síndico Suplente: José Carlos Toledo, DNI. 17.011.156, CUIT 20-17011156-8, nacido el 21 de Agosto de 1964, domiciliado en Junín 781 de esta ciudad, casado en segundas nupcias con Claudia León, de profesión contador público nacional.

Domicilio: Chacabuco 524, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

BODEGAS Y VIÑEDOS SANTOS

J. CARELLI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se ha ordenado la inscripción de la designación de autoridades de la firma BODEGAS Y VIÑEDOS SANTOS J. CARELLI S.A., que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea de Socios número 12 del 14 de octubre de 2011 y la distribución de cargos mediante acta de Directorio número 38 del 17 de octubre de 2011, quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Enrique José Carelli, DNI. 6.049.960; Vicepresidente: Susana Cristina Felibert, DNI: 5.883.394; Director Suplente: Enrique José Carelli, DNI: 24.457.359. Lo que se publica a los efectos legales. Rosario, 28 de junio de 2013.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se ha ordenado la inscripción de la designación de autoridades de la firma RAIZ S.A., que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea de Socios número 13 del 02 de febrero de 2012 y la distribución de cargos mediante acta de Directorio número 31 del 05 de febrero de 2013, quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Enrique José Carelli, DNI. 6.049.960; Vicepresidente: Susana Cristina Felibert, DNI: 5.883.394; Director Titular: Enrique José Carelli DNI: 24.457.359 y Director Suplente: Lucas Cristian Carelli, DNI: 29.400.043. Lo que se publica a los efectos legales. Rosario, 28 de junio de 2013.

§ 45 203135 Jul. 4

“TRANSPORTES LAM”

S. R. L.

ACLARACION

Se constituyó en escritura autorizada por el Escribano Gerardo A. Telesca de Rosario (Prov. de Santa Fe) el 3 de abril de 2012 con la denominación “TRANSPORTES LAM” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

§ 45 203154 Jul. 4

LA MAROTINA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Jorge Ignacio Gallo, de apellido materno Corbelli, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con Guillermina Celia Abriata, con domicilio en calle Pasaje Nazca N° 8974 de la localidad de Rosario, nacido el 14 de Septiembre de 1967, de profesión médico, con D.N.I. N° 18.421.210, CUIT 20-18421210-3; Sebastián Gallo, de apellido materno Corbelli, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con Evangelina de la Horra, con domicilio en calle 1427 N° 9320 de la localidad de Rosario, nacido el 5 de Julio de 1973, de profesión médico, con D.N.I. N° 23.317.514, CUIT 20-23317514-6; Luis María Gallo, de apellido materno Corbelli, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con María Fernanda Marta Giner, con domicilio en calle Avenida Genova 9079 de la localidad de Rosario, nacido el 20 de Agosto de 1963, de profesión médico, con D.N.I. N° 16.076.644, CUIT 20-16076644-2; y Carlos Alberto Gallo, de apellido materno Scarabino, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Magdalena Corbelli, con domicilio en calle Pasaje Tobas N° 8950 de la localidad de Rosario, nacido el 10 de Noviembre de 1939, de profesión médico, con D.N.I. 6.033.303, CUIT 20-06033303-4.

Fecha de constitución: 12 de Junio de 2013.

Razón Social: LA MAROTINA S.R.L.

Domicilio: Avenida Génova N° 9079, de la localidad de Rosario.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de heladería, cafetería, sandwichería, bar, pastelería y salón de té. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Duración: 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

Capital: \$ 160.000.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usara su propia firma con el aditamento de socio gerente o gerente, precedida de la denominación social; actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Se designa gerente al Sr. Marcos Guillermo Gallo, de apellido materno Corbelli, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con Nuria Inés Díaz, con domicilio en calle Moreno Nº 380 6to. piso B de la localidad de Rosario, nacido el 10 de Enero de 1979, de profesión docente, con D.N.I. Nº 27.092.829, CUIT 20-27092829-4.

Fiscalización: todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo.

§ 80 203103 Jul. 4

ADMINISTRADORA EMPRENDIMIENTO

BARRIO PRIVADO AGUADAS

S.A.

ESTATUTO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº 19.550, que los Sres.: MARTÍN FERNANDO TORNE, nacido el 29 de Noviembre de 1963, titular DNI Nº 16.218.884, CUIT 20-16.218.884-5, de nacionalidad argentino, domiciliado en calle Urquiza 1389 piso 1º Depto 2 de Rosario, de estado civil divorciado, de profesión técnico electro mecánico, quien actúa en el carácter de Fiduciario del Fideicomiso Inmobiliario Funes - Aguadas y DAMIÁN CALABRESE, nacido el 19 de Junio de 1973, titular D.N.I. 23.049.980, CUIT Nro. 20-23.049.980-3, de nacionalidad argentino, domiciliado en calle José Hernández 1638 de Rosario, de estado civil casado, de profesión arquitecto, quien actúa en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso de Inversión Barrio Funes - Aguadas, todas personas hábiles para contratar, han resuelto constituir una Asociación Civil sin fines de lucro bajo la forma de Sociedad Anónima que girará bajo la denominación ADMINISTRADORA EMPRENDIMIENTO BARRIO PRIVADO AGUADAS S.A.

Fecha Instrumento de Constitución: 27/11/2012.

Domicilio Social: Ciudad de Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Domicilio legal: José Hernández 1638 de Rosario.

Fecha de cierre de ejercicio: cierra el 31 de Julio de cada año.

Objeto Social: La sociedad, sin perseguir fines de lucro, tiene por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros a) La administración, desarrollo y fomento de las actividades deportivas, culturales y sociales para sus socios y terceros b) La construcción de obras civiles de infraestructura y todo tipo de construcciones referidas a la práctica deportiva del complejo urbanístico EMPRENDIMIENTO BARRIO PRIVADO AGUADAS S.A. c) Adquirir el dominio de bienes muebles e inmuebles, necesarios para su funcionamiento d) La confección del Reglamento de construcción para las parcelas residenciales que componen el barrio privado, la aprobación de planos y proyectos de las edificaciones a realizarse y el contralor de los trabajos a efectos de que se cumplan las previsiones del reglamento e) La confección del Reglamento de convivencia y de uso de los espacios comunes f) La prestación de los servicios generales y particulares en el ámbito del barrio privado g) La sociedad será titular de dominio de las parcelas correspondientes a los espacios de circulación, esparcimiento, deportivos, culturales y otros de aprovechamiento común del Barrio privado Aguadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y realizar todo tipo de actos y contratos que no fueran prohibidos por la ley o este estatuto. Atento a su objeto, la sociedad integra y constituye con el sector residencial de propiedad particular, un conjunto inescindible, como lo conceptualiza la ordenanza 144/98 de la ciudad de Funes o la que la sustituya en el futuro. Las áreas comunes y las áreas de vivienda guardan una mutua e indisoluble relación funcional y jurídica, que las convierte en un todo inescindible.

Capital Social: pesos veintitrés mil cuatrocientos (\$ 23.400)

Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o mayor número que los titulares y por el plazo de un ejercicio a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, en su caso, este último reemplaza al primero en caso de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente.

Los directores no percibirán ningún tipo de retribución por sus funciones como tales. El Directorio podrá crear Gerencias para el desarrollo de las actividades específicas determinadas por el mismo.

Fiscalización: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 284 in fine de la Ley Nº 19.550 y por no estar la Sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la misma ley, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley Nº 19.550, por sí mismos. Cuando por aumento de capital social la sociedad quede comprendida en el artículo 299 de la Ley de sociedades, el derecho de inspección e información de los accionistas anteriormente reglados, será reemplazado por una fiscalización. La misma estará a cargo del Síndico titular quien será suplido por un síndico suplente, ambos designados por asamblea y durarán en sus funciones un ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del estatuto.

Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en ejercicio de las funciones del Presidente por ausencia o impedimento de aquel.

Determinación del número de directores y designación de los mismos se resuelve integrar el primer directorio con tres directores titulares y tres suplentes, designándose como directores titulares a los Sres. Damián Calabrese, con el cargo de Presidente, al Sr. Juan Manuel Gallardo, con el cargo de Vicepresidente, a la Sra. Astrid Tauzy, con el cargo de vocal y en el carácter de Directores Suplentes a los Sres. Alvaro Ramiro Garnica, María Soledad Solari y al Sr. Maximiliano Robert.

§ 201 203191 Jul. 4

TRANSPORTE MIRANDA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Sexto; Administración y Representación: La Dirección, Administración y Representación estará a cargo de los socios JUAN CARLOS MIRANDA y DARIO CARLOS MIRANDA, con la firma de uno de ellos o de los dos, siendo esto indistinto. A tal fin usarán sus propias firmas, precedida de la denominación Social y la leyenda Socio Gerente. Actuando en la función, los mismos podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento del negocio social, sin ninguna limitación, con la única excepción de prestar garantías y/o fianzas a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad o su objeto. La muerte y/o remoción y/o retiro de los socios no significa la disolución de la Sociedad, debiendo dedicar su capacidad y conocimiento a la actuación de los negocios sociales, pudiendo gozar o no de un sueldo mensual, de cuyo monto y modificaciones se dejará constancia en el libro de actas respectivo.

Séptima: Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad podrá ser ejercida ampliamente y sin limitaciones de ningún tipo por todos y cada uno de los Socios y/o sus representantes legales. En las deliberaciones por asuntos de la Sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la Sociedad detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley Nº 19.550. Podrá asimismo, decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el Art. 158 de la referida Ley.

§ 65 203101 Jul. 4

RUCA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, mediante resolución de fecha 19/06/2013, se ha ordenado la siguiente publicación: En la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año 2010, se reúnen los Señores: Juan Alberto Di Lena, L.E. 6.133.750, argentino, nacido el 9 de Diciembre de 1941, casado con Dora Inés Impértale de Di Lena, domiciliado en calle San Martín Nº 552, 5º Piso, de la ciudad de Venado Tuerto, comerciante; Dora Inés Imperiale de Di Lena, L.C. 4.632.319, argentina, nacida el 5 de Enero de 1944, casada con Juan Alberto Di Lena, con domicilio en calle San Martín Nº 552, 5º Piso de la ciudad de Venado Tuerto, comerciante; y Mario Antonio Rosso, L.E. 6.116.284, nacido el 14 de Septiembre de 1934, Divorciado, con domicilio en calle Belgrano Nº 1060, Piso 4º "B", de la ciudad de Venado Tuerto, comerciante, todos con capacidad

jurídica para contratar, se reúnen en este acto a fines de redactar el Texto Ordenado de la firma, en virtud de las modificaciones de las cláusulas estatutarias decididas oportunamente mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N° 28, y a los fines de la pertinente inscripción ante los organismos de contralor correspondientes, proceden a redactar el siguiente texto ordenado, conforme las cláusulas que se detallan a continuación:

Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación legal de: RUCA SOCIEDAD ANONIMA.

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, filiales, o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Tercera: El término de duración se fija en noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto: Comerciales: Compra y Venta de Inmuebles y a la Construcción de viviendas sobre Inmuebles propios y/o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes.

Quinta: Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), representados por 200 acciones Pesos Mil (\$ 1000), valor nominal cada una.

Novena: Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente.

Decimoséptima. Suscripción e Integración del Capital: El Capital Social se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Juan Alberto Di Lena: Acciones suscriptas: Cincuenta (50).Clase de acciones: Ordinaria nominativa no endosable, de un voto cada una. Monto total suscripto Pesos Cincuenta Mil. Monto de integración: 25% del capital suscripto, o sea la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500). Naturaleza del aporte: Dinero en efectivo. El saldo pendiente se integrará en efectivo dentro de un año contado a partir de esta fecha. Dora Inés Imperiale de Di Lena: Acciones suscriptas: Cincuenta (50) Clases de acciones: Ordinarias nominativas no endosables, de un voto cada una. Monto total suscripto Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). Monto de integración: 25% del capital suscripto, o sea la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500). Naturaleza del aporte: Dinero en efectivo. El saldo pendiente se integrará en efectivo dentro de un año contado a partir de esta fecha. Mario Antonio Rosso: Acciones suscriptas: Cien (100). Clase de acciones: ordinarias nominativas no endosable, de un voto cada una. Monto total suscripto: Pesos Cien Mil. Monto de integración: 25% del capital suscripto, o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000). Naturaleza del aporte: dinero en efectivo. El saldo pendiente se integrará en efectivo dentro de un año contado a partir de la presente fecha.

Designación del Directorio: Presidente: Sr. Juan Alberto Di Lena, argentino, L.E. 6.133.750, Vice-Presidente: Sr. Mario Antonio Rosso, argentino, LE. 6.116.284. Director Suplente: Dora Inés Imperiale de Di Lena, argentina, L.C. 4.632.319. Todos los mencionados precedentemente aceptan, en este acto, los cargos para los que fueron designados.

Sede Social:

Los comparecientes resuelven por unanimidad fijar la Sede Social en calle San Martín N° 499 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.- Asimismo autorizan al Directorio para que en lo sucesivo fije en cada caso la sede social de la empresa con comunicación al Registro Público de Comercio.

Venado Tuerto, Junio de 2013.

\$ 192,72 202771 Jul. 4

ESTUDIOS ELECTRICOS S.R.L.

PRORROGA

Los Sres. Socios de ESTUDIOS ELECTRICOS S.R.L. que representan el 100% del Capital Social manifiestan que en Fecha 03 de Junio de 2013, han decidido Prorrogar la duración de la sociedad por el término de cinco (5) años a contar desde el vencimiento de la prórroga inscrita en el Registro Público de Comercio, quedando la cláusula cuarta del contrato social redactada de la siguiente forma: "Cuarta: la vigencia de la sociedad se prorroga por el término de cinco (5) años a contar desde el vencimiento de la prórroga inscrita en el Registro Público de Comercio al Tomo 159, Folio 14998 N° 1236 de fecha 18/07/2008, es decir, la sociedad tendrá una vigencia de 15 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio al Tomo 154, Folio 10784 N° 965 de fecha 01/07/2003, es decir hasta el 01/07/2018, pudiendo prorrogarse por períodos sucesivos con el consentimiento de la mayoría de los

socios que representen las dos terceras partes del capital social”.

§ 47 203192 Jul. 4

CONSTRUCCIONES

TERMODINAMICAS S.R.L.

CONTRATO

Comparecientes: Juan José Tanzi, argentino, nacido el 10 de abril de 1926, casado con la señora Natalina Chiozza, titular de la L.E. Nro. 5.964.669, C.U.I.T. 23-05964669-9, domiciliado en Estanislao Zeballos 4524 piso 1°, de Rosario, comerciante, Natalia Chiozza, argentina, nacida el 09 de febrero 1927, casada en primeras nupcias con el señor Juan José Tanzi, titular de la L.C. Nro. 5.532.446, C.U.I.T. 27-05532446-3, domiciliada en Estanislao Zeballos 4524 piso 1° de Rosario.

Fecha de Instrumento de Modificación de Contrato Social: 17 de mayo de 2013.

Administración y Representación. La administración de la sociedad estará a cargo de un gerente, que podrá ser socio o no. A los fines de la representación usará su propia firma con el aditamento “socio-gerente” o “gerente”, precedido de la denominación social. En cumplimiento de sus funciones el gerente podrá realizar todos los actos y negocios que correspondan al objeto de la sociedad sin limitación de facultad alguna en la medida que estas tiendan al cumplimiento del objeto social. Tienen todas las facultades necesarias para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, pudiendo efectuar todos los actos, negocios, y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluyendo los especificados en los artículos 782 y 1881 del código civil, y artículo 9 del decreto 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con cualquiera de las entidades financieras oficiales y privadas, contratar seguros, establecer agencias, sucursales, representaciones, otorgar franquicias, todo dentro o fuera del país.

Fiscalización. La fiscalización está a cargo de todos los socios, pudiendo estos examinar libros y papeles sociales y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes. El examen de los libros debe efectuarse en la sede social.

§ 73 203091 Jul. 4

SUBPRODUCTOS GANADEROS ROSARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Rosario, Secretaría de la Dra. Mónica Gesualdo, en los autos caratulados: “Subproductos Ganaderos Rosario S.A. s/ Inscripción de Directorio”, Expte. 1071/13, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto, haciéndose saber que por Acta de Directorio N° 400 del día 11 de Abril de 2013, se reúnen en la sede de Av. Rondeau 3803 los integrantes del directorio de la firma Subproductos Ganaderos Rosario S.A., a los fines de designar los integrantes del nuevo directorio de dicha firma según los siguientes cargos: Presidente: Enrique Jorge Patetta, de nacionalidad argentino, estado civil divorciado, nacido en fecha 09/10/1962, titular del DNI. 14.938.163. Vicepresidente: Pedro Edgardo Martínez Belli, de nacionalidad argentino, estado civil casado, nacido en fecha 23/02/1952, titular del DNI. 10.068.558. Directores Titulares: Enrique Antonio Patetta, de nacionalidad argentino, estado civil casado, nacido en fecha 03/07/1925, titular de LE. 5.959.412. Jorge Eugenio Patetta, de nacionalidad argentino, estado civil casado, nacido en fecha 26/11/1956, titular del DNI. 12.526.337. Martín Miglietta, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, nacido en fecha 14/10/1983, titular del DNI. 30.155.751. Síndico Titular: Dr. Oscar Feuillade, de nacionalidad argentino, estado civil casado, nacido en fecha 07/04/1948, titular del DNI. 6.076.698 y Síndico Suplente: CP. Jorgelina Ceconi, de nacionalidad argentina, estado civil divorciada, nacida en fecha 10/12/1961, titular del DNI. 14.510.620.

§ 64 203075 Jul. 4

AGROCONSTITUCION S.R.L.

CONTRATO

1) Por contrato de fecha 8 de Noviembre de 2012, el Sr. Hayek Iván Carlos cede al Sr. Gatti Ulisse tres mil cuotas de capital social, y cede al Sr. Sánchez Rodrigo Ezequiel cuatro mil quinientas cuotas de capital social. Asimismo el Sr. Rocchetti, Mauricio Ariel cede al Sr. Sánchez Rodrigo Ezequiel siete mil quinientas cuotas de capital social. Las cesiones se efectuaron por la suma total de pesos ciento cincuenta mil. Los Sres. Gatti Ulisse y Sánchez Rodrigo Ezequiel quedan incorporados a la sociedad con el mismo grado de prelación que los cedentes, que quedan separados de la sociedad.

2) El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil dividido en quince mil cuotas de pesos diez cada una, que los socios tienen totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo en las siguientes proporciones: Gatti Ulisse, con tres mil cuotas parte, y Sánchez Rodrigo Ezequiel, con doce mil cuotas parte.

3) El Sr. Hayek Iván Carlos renuncia a la gerencia, quedando la dirección y representación social a cargo del nuevo gerente, Sr. Sánchez Rodrigo Ezequiel.

4) Los datos personales de los nuevos socios son: a. Gatti Ulisse, italiano, nacido el 16 de octubre de 1968, de profesión comerciante, soltero, DNI N° 93.686.250, CUIT 20-93686250-1, con domicilio en Eschapira s/n entre Dorrego y Balcarce casa N° 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. b. Sánchez Rodrigo Ezequiel, argentino, nacido el 31 de marzo de 1985, de profesión comerciante, soltero, DNI N° 31.559.188, CUIT 20-31559188-1, con domicilio en Scalabrini Ortiz N° 3447 de la ciudad de Merlo, Provincia de Buenos Aires.

§ 73 203059 Jul. 4

SARMIENTO PARKING S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En fecha 10/05/13, el Sr. Ari José Milsztein, argentino, DNI: 22.189.825, CUIT 20-22189825-8, de apellido materno Reznik, nacido el 15 de junio de 1971, casado en primeras nupcias con Rosa Bibiana Grad, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Vicente Mármol 450 de la Ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe cedió a favor del Sr. Sr. Gabriel Oscar Cavacini, argentino, nacido el 30 de marzo de 1967, de apellido materno Flores, titular del DNI 18.296.716, de estado civil casado con Claudia Alejandra Morosini, con domicilio en calle Juan José Paso 8745 casa 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe la cantidad de tres mil (3.000) cuotas sociales de Sarmiento Parking S.R.L., de valor nominal- Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, representativas del 20% del capital social, por la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00). Consecuentemente, la Cláusula Cuarta del Contrato Social de Sarmiento Parking S.R.L. quedará redactada de la siguiente manera: "Cláusula Cuarta. Capital social: El capital social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) dividido en 15.000 cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1) El Sr. Ari José Milsztein suscribe 3.000 (tres mil) cuotas de capital de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea un capital social de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000); 2) el Sr. Daniel Francisco Barbieri suscribe 3.000 (tres mil) cuotas de capital de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea un capital social de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000); 3) el Sr. Gabriel Oscar Cavacini suscribe 3.000 (tres mil) cuotas de capital de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea un capital social de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000); y 4) el Sr. José Juan Miguel Monfort suscribe 6.000 (seis mil) cuotas de capital de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea un capital social de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000). Las cuotas sociales suscriptas se encuentran totalmente integradas.

§ 78 203055 Jul. 4

LOS OLIVOS S.C.C.

TRANSFORMACION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Los Olivos S.C.C. s/Transformación en S.A. Expte. N° 577, F° 19; Año 2013, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que todos los socios de "Los Olivos S.C.C." han resuelto, según Acta de Socios de fecha 30/01/2013, transformarla en "Los Olivos Sociedad Anónima", no habiéndose producido el retiro ni la incorporación de nuevos socios. Se informan los principales datos de su Estatuto Social:

Socios: José Luis Gerosa, argentino, casado en primeras nupcias, nacido el 26/09/1960, productor agropecuario, D.N.I. N° 14.082.511, CUIT 20-14082511-6, domiciliado Roque. F. Coulin N° 781 de la ciudad de Gálvez; y Marcelo Omar Gerosa, argentino, casado en primeras nupcias, nacido el 16/09/1962, productor agropecuario, DNI N° 14.852.307, CUIT 20-14852307-0, domiciliado en 1° Junta N° 610 de la ciudad de Gálvez.-

Fecha instrumento transformación: 30 de Enero de 2013.-

Denominación: LOS OLIVOS SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio Legal: Primera Junta N° 610 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.-

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) La explotación agropecuaria realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en la producción y comercialización de cereales, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura; y la cría y compraventa de ganado vacuno; b) La prestación de servicios agropecuarios de recolección de granos, siembra y fumigación; c) El transporte de insumes y productos agropecuarios; y d) Otorgar préstamos con o sin garantía real; la compra, venta y negociación de valores y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; otorgar avales y garantías a terceras personas; realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes - con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras - percibiendo intereses y/o comisiones por dichas actividades.

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Público de Comercio el quince de octubre de dos mil dos.

Capital: ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), representado por Quince Mil acciones ordinarias de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una.

Administración y Fiscalización: Son ^designados por un período de tres (3) años: Presidente: Marcelo Omar Gerosa; y Director Suplente: José Luis Gerosa. Se prescinde de la Sindicatura. Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Santa Fe, 26 de Junio de 2013.

\$ 136 203188 Jul. 4

LOES S.R.L.

CONTRATO

Socios: Andrea Fabiana Carrascal, de nacionalidad argentina, DNI 23.755.830, CUIT 27-23755830-3, nacida el día 30 de Julio de 1974, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Marcelo Ramón Morelli, comerciante, con domicilio en calle Pagano 2437 de la ciudad de Rosario y Marcia Grippo Rücker, DNI 92.255.800, CUIT 27-92255800-6 de nacionalidad uruguaya, nacida el 22 de Marzo de 1970, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Sergio Alejandro Onocko, comerciante, con domicilio en Avenida del Límite s/n Country Logaritmo Zona Rural de Ibarlucea.

Fecha del Contrato Constitutivo: 07 de junio de 2013.

Denominación: LOES S.R.L

Domicilio Social: Santa Fe 849, Piso 2° Of. 2 Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá el siguiente objeto: Intermediación para la comercialización de maquinas agrícolas nuevas y/ o usadas, repuestos y prestación de servicios de reparación y mantenimiento de los mismos; mediante el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos en cuanto estuvieran vinculados con la actividad mencionada precedentemente. Además podrá intermediar en la comercialización de insumes y equipos agropecuarios, automotores sus repuestos y accesorios.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), divididos en Mil (1000) cuotas iguales de pesos cien (100).

Administración y Representación: uno o más gerentes, socios o no que ejercerán tal función (en caso de pluralidad) en forma

conjunta y por tiempo indeterminado. Se resuelve por unanimidad designar como Gerentes a las Señoras Andrea Fabiana Carrascal, DNI: 23.755.830, y Marcia Grippó Rucker, DNI: 92.255.800.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Liquidación: A cargo de la Gerencia o por las personas que designen los socios.

\$ 63 203153 Jul. 4

BIGAND SPORT S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Edgardo Rubén Porfiri, argentino, nacido el 24 de enero de 1966, soltero, de profesión comerciante, con D.N.I. Nº 17.361.693, CUIT 20-17361693-8, domiciliado en Güemes 2241- 2º B, Rosario, provincia de Santa Fe, y Martín Augusto Bisio, argentino, nacido el 5 de marzo de 1988, soltero, de profesión comerciante, DNI. Nº 33.665.324, CUIT 20-33665324-0, domiciliado en Moreno 372, piso 3 de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitución: 6 de febrero de 2013.

3) Denominación de la Sociedad: BIGAND SPORT SRL.

4) Domicilio de la Sociedad: Güemes 2241, 2º B, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: 1) taller de reparaciones de autos, 2) armado de autos especiales para competición y 3) alquiler de autos especiales para competición.

6) Plazo de duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000).

8) La administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. El o los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designa Gerente a Edgardo Rubén Porfiri, argentino, nacido el 24 de enero de 1966, soltero, de profesión comerciante, con D.N.I. Nº 17.361.693, CUIT 20-17361693-8, domiciliado en Güemes 2241- 2º B, Rosario, provincia de Santa Fe, quien acepta el cargo en este acto.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.

10) Fiscalización: a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por el profesional que designen, la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que les dieron origen y de cualquier otra documentación que estimen necesario.

\$ 60 203117 Jul. 4

COSSCO VIAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Mediante contrato de fecha 26 de Junio de 2013, se efectuó la siguiente Cesión de Cuotas Sociales:

1) Socios cedentes: Diego José Octavio Stralla, titular de D.N.I. N° 25.673.663, con domicilio en calle Eva Perón N° 1004 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, comerciante, de estado civil soltero, de apellido materno Zanella, socio gerente.-

2) Socios Cesionarios: Daniel Aníbal Rively titular del D.N.I. N° 25.588.317, argentino, soltero, nacido el 16-12-1966, comerciante, con domicilio en calle Saenz N° 341 de la localidad de Granadero Baigorria.-

3) Cuotas cedidas: 50 cuotas de pesos cien \$ 100 cada una de ellas.

4) Precio: \$ 10.000 (Pesos diez mil).

\$ 45 203110 Jul. 4

**CONSTRUCCIONES Y
AGROINDUSTRIA ASOCIADOS
S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado publicar lo siguiente:

De acuerdo a lo resuelto en el Acta N° 15 (quince) correspondiente a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CONSTRUCCIONES Y AGROINDUSTRIA ASOCIADOS S.A., celebrada el 8 de junio de 2013, se ha aceptado la renuncia presentada por el Presidente saliente Sr. Miguel Angel Juan Nusbaum, y se ha designado nuevo Directorio: Presidente: Saúl Haroldo Nusbaum, argentino, nacido el 28 de junio de 1979, DNI. 27.442.369, soltero, domiciliado en calle Sargento Cabral 2283 de la ciudad de Casilda, de profesión Contador Público, CUIT 20-27442369-3. Director suplente: Joaquín Nusbaum, argentino, nacido el 18 de enero de 1987, DNI. 32.694.080, soltero, domiciliado en calle Sargento Cabral 2283 de la ciudad de Casilda, comerciante, CUIT 20-32694080-2. Los Directores se desempeñarán en sus cargos por el término de tres ejercicios.

\$ 33 203157 Jul. 4

AGROPECUARIA DON ANIBAL S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Raúl Alberto Vaccarini, productor agropecuario, nacido el 2/4/1954 soltero, argentino, domicilio Mitre 689 de la Ciudad de Totoras, D.N.I. 11.112.418, CUIT 20-11.112.418-4 y Diego David Perazzo, productor agropecuario, nacido el 2/5/1980, casado con María Sol Sánchez; argentino, domicilio en Arenales 1554 de la Ciudad de Totoras, D.N.I. 27.890.728, CUIT 20-27.890.728-8.

2) Fecha de Constitución Contrato Social: 23 de Abril de 2013.

3) Razón Social o Denominación: AGROPECUARIA DON ANIBAL S.R.L.

4) Domicilio: Mitre 689 de Totoras, Prov. de Santa Fe

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Agropecuarias e industriales: mediante la explotación en todas sus formas, dentado tipo de establecimientos agropecuarios, la siembra de todo tipo de cereales y oleaginosas, producción de semillas, cultivos forestales, frutihortícolas y hortícolas; la cría, engorde, faena, comercialización y abastecimiento de todo tipo de animales; elaboración de todo tipo de alimentos balanceados y su comercialización. b) SERVICIOS: mediante el asesoramiento agrícola-ganadero en general, siempre a través de profesionales debidamente habilitados en caso de corresponder; administración de explotaciones agrícola, ganaderas, prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agrícolas; prestación de servicios de acondicionamiento, secada, zarandeo y almacenamiento de cereales y oleaginosas, con o sin personal

propio, o alquiler de los equipos necesarios para la prestación de los mismos, prestación de servicios de almacenaje, mezcla y dosificación de fertilizantes sólidos y líquidos. Servicios de Fletes y Transportes de carga c) Importación y exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en esta cláusula.

6) Plazo de Duración: Cinco (5) años.

7) Capital Social: Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000).

8) Administración: a cargo de Raúl Alberto Vaccarini, D.N.I. 11.112.418, y Diego David Perazzo, D.N.I. 11.112.418 quienes actuarán como socios gerentes. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Los socios gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

9) Organización de la Representación Legal: ídem punto 8.

10) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 82 203074 Jul. 4

OLMOS DEL SUR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Los Socios de "OLMOS DEL SUR S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, el 10 de Julio de 2003, en Contratos, al Tomo 154, Folio 11335, Número 1008, han resuelto de común acuerdo prorrogar el plazo del contrato social que vence el día 10 de julio de 2013, por diez (10) años más, es decir hasta el día 10 de Julio de 2023.

En consecuencia, la Cláusula Tercera del Contrato Social quedará redactada en la siguiente forma: Duración: El término de duración de la Sociedad se fija en veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Además acuerdan incrementar el capital social en la suma de Pesos doscientos treinta y ocho mil (\$ 238.000,00) que suscriben en la siguiente forma y proporción: a) Rubén Alfredo Pires suscribe Diecinueve mil cuarenta (19.040) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos ciento noventa mil cuatrocientos (\$ 190.400,00); b) Judith Bibiana Ratto suscribe Cuatro mil setecientos sesenta (4.760,00) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos cuarenta y siete mil seiscientos (\$ 47.600,00). Quedando en consecuencia establecido el Capital Social de "Olmos del Sur S.R.L." en la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una, correspondiendo al Señor Rubén Alfredo Pires veinte mil (20.000) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), y a la Señora Judith Bibiana Ratto cinco mil (5.000) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

\$ 45 203163 Jul. 4
